



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Portada de la Amazonía Peruana"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2025-MDCH/A.

Chinchao, 24 de febrero de 2025.

VISTO:

El Informe N° 034-2025/MDCH/GDE/ING-HCV, de fecha 19 de febrero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico, en relación al Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2025, de la Municipalidad Distrital de Chincha, efectos de su revisión y aprobación respectiva, y;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su Artículo 194º modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y Administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tiene las municipalidades de poder ejercer actos de Gobierno, actos Administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al Ordenamiento Jurídico Vigente;

Los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del título preliminar de la Ley Orgánica N° 27972;

El Artículo 6º y los incisos 6) y 33) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.", "Son atribuciones del alcalde; 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", "33. Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad";

Con Informe N° 034-2025/MDCH/GDE/ING-HCV, de fecha 19 de febrero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico, se presenta y solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2025, de la Municipalidad Distrital de Chincha, efectos de su revisión y aprobación respectiva;

Al respecto, el artículo 8º de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

El artículo 127º de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Portada de la Amazonía Peruana"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

El artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así mismo, promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, el mismo que en su Artículo 2 señala que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable;

Con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Chincha (Programa Municipal EDUCCA - Distrito de Chincha), en atención a los considerandos antes expuestos; Plan que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Cementerio, el seguimiento y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido en el plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, y demás instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHINCHAO**

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**



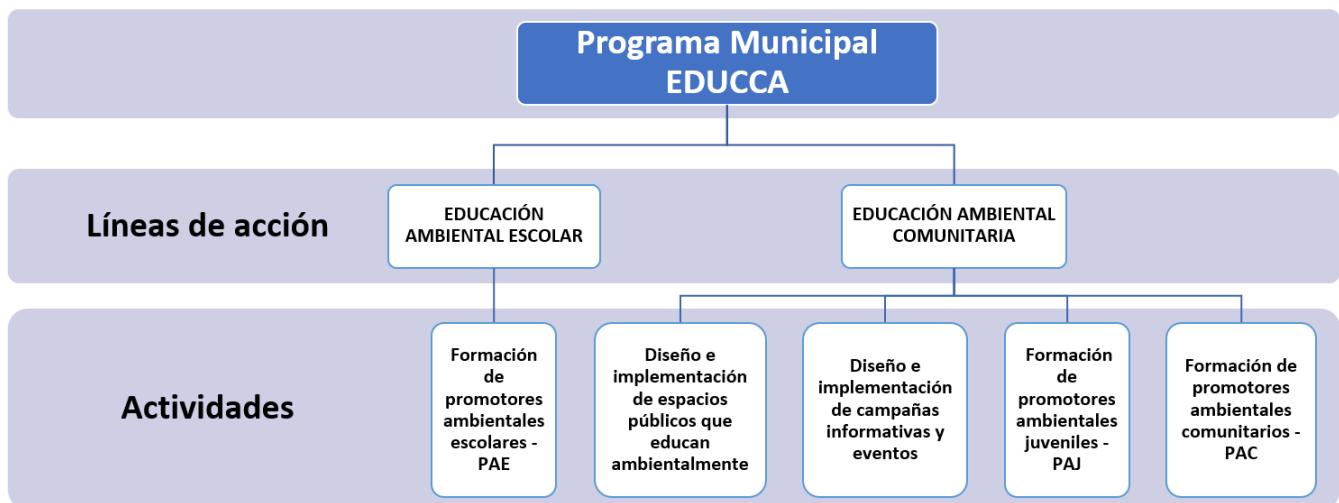


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chincha, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDCH/A de fecha 27 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Cementerio de la Gerencia de Desarrollo Económico, presenta el **Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)** como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chincha, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la "Institución Educativa Nuestra Señora De Lourdes" y para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2.Selección de PAE por la institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores. 3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Numero de instituciones educativas que participen en el programa EDUCCA. • 02 instituciones que participan en el programa municipal EDUCCA.		Computadora, impresora, papel. Computadora, impresora, papel. Proyector, laptop, papel.	Marzo Abril Abril	Subgerente de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Cementerio Aliados: 1.Gerencia de Educación, Cultura y Deportes	
4.Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.		• Número de PAE acreditados	• 50 PAE acreditados.	Computadora, proyector, papel, refrigerio.	Abril		2,000.00
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Equipo de sonido, chalecos, refrigerio.	Abril		
6. Capacitación de los PAE.	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados	• 50 de PAE capacitados • 07 docentes capacitados.	Proyector, laptop, papel, refrigerio, trípticos.	Abril. Mayo, Junio, Setiembre.		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>C) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia.</p> <p>D) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).</p> <p>7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicas.</p> <p>B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. <ul style="list-style-type: none">• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• 50 PAE reconocidos• 07 docentes reconocidos• 02 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, refrigerio.	Mayo Junio Setiembre Diciembre	



	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera. B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable. C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.			Cajas, pintura contenedores de residuos sólidos. Plantones, agua mineral Proyector, laptop, papel Lampa, barreta, insumos y materiales. Botellas de plástico, lona, semillas Plantones, agua mineral Proyector, laptop, papel Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Mayo Junio Agosto Setiembre Octubre Noviembre		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--	--

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores,	• Número de espacios públicos identificados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 02 espacios públicos identificados que educan ambientalmente habilitados • 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel, combustible. Pintura, madera, plantas, neumáticos, tríptico, computadora, papel, tríptico, infografías, servicios diversos.	Marzo Abril Junio Julio Septiembre	Subgerente de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Cementerio.	2,700.00
-------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	botellones para botellas PET. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.			Computadora, papel, agua mineral.	Mayo	400.00	
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental). - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.				Junio		
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.				Julio		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas	<ul style="list-style-type: none">• 05 campañas informativas realizadas.• 100 personas que participan en campañas informativas.• 03 eventos realizados con temática ambiental.• 30 personas que participan en eventos.	Computadora, WhatsApp, hojas	Octubre	500.00	
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya CHINCHAO. - Reciclatones. - Ecotruqueos. - Ecocene. - Difusión de horarios de recolección selectiva			Computadora.	Agosto		
					Noviembre		
					Diciembre		
		<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas	<ul style="list-style-type: none">• 05 campañas informativas realizadas.• 100 personas que participan en campañas informativas.• 03 eventos realizados con temática ambiental.• 30 personas que participan en eventos.	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Cementerio.	Aliados:		
				Computadora.	Febrero		
					Marzo		
					Abril		
					Junio		
		<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas	<ul style="list-style-type: none">• 05 campañas informativas realizadas.• 100 personas que participan en campañas informativas.• 03 eventos realizados con temática ambiental.• 30 personas que participan en eventos.	Gerencia de desarrollo económico			
				Computadora.	Julio		
					Septiembre		
					Octubre		



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>B) Campaña Menos plástico más vida¹</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensibilización con promotores ambientales juveniles. <p>C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles. <p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra.</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p>	<p>alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de material comunicacional audiovisual generado.• Número de material comunicacional gráfico generado.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	<ul style="list-style-type: none">• 2,500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• 08 materiales comunicacionales audiovisuales generados.• 20 materiales comunicacionales gráficos generados.• 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		Noviembre	1. Micro Red de Chincha – Acomayo. 2. Agentes comunitarios
			Computadora.	Marzo Abril Mayo Junio Julio Octubre		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, afiches, volantes, trípticos, etc.).</p> <p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual.</p> <p>6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornada de limpieza. de puntos críticos de residuos sólidos.- Charlas.- Talleres. <p>7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano:</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos</p>							
			Computadora, papel.	Abril				500.00
				Junio				
				Julio				
				Octubre				
			Rotafolio, banderola	Junio				50.00
				Octubre				
			Bicicletas, banderola	Junio				
				Octubre				
			Rotafolio, banderola, tríptico, megáfono, computadora, papel, afiches, refrigerio.	Abril				400.00
				Mayo				
				Junio				
				Julio				
				Octubre				
								500.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE				Megáfono, movilidad.	Junio			50.00
	8.Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.					Julio			
	9.Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas).				Computadora.	Junio	Octubre		
	1.Convocatoria de PAJ.				Redes sociales, computadora, impresora, papel.	Marzo		Gerencia de desarrollo ambiental	50.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• 15 PAJ acreditados.• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.• 06 horas de capacitación que reciben los PAJ.• 04 actividades en las que participa como PAJ.• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ.• 15 PAJ reconocidos.		Computadora, impresora, papel	Mayo		Aliados: 1 Universidad 2 Instituto	80.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.				Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Mayo			100.00
	4.Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos/orgánicos.	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.• Número de proyectos ambientales			Proyector, laptop, papel, refrigerio.	Junio	Octubre		400.00
							Diciembre		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Participación de los PAJ en actividades como:	implementados por los PAJ.			Computadora, papel, trípticos, infografías, tablero, agua mineral.	Mayo Junio Agosto Octubre		300.00
- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas. - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje.	• Número de PAJ reconocidos			Computadora, papel, madera, neumáticos, tripley, agua mineal, otros servicios diversos.	Mayo Junio Agosto		400.00
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías).				Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre		50.00
6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.							



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • 20 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel.	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1.Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales 2.	500.00
	2.Acreditación de PAC.		Computadora, impresora, papel, refrigerio.	Febrero		
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.		Computadora, papel, refrigerio.	Marzo		
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos/orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	Computadora, proyector, laptop, papel, tríptico.	Marzo		
	5.Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			Abril		
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Vigilancia Ambiental para evitar los		Bolsas para residuos sólidos, agua mineral.	Junio		
			Computadora, papel, banners, cámara fotográfica, agua mineral.	Mayo		



	puntos críticos de residuos sólidos.						
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, papel, equipo de sonido, refrigerio, constancia.	05 de diciembre		
3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO							

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2, 000.00
SUB TOTAL	2, 000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3, 100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2, 000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1, 380.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	750.00
SUB TOTAL	7, 230.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2, 000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7,230.00
TOTAL	9, 230.00